

onos delos que contra quienes se litiga, y siendo
 Dho Sr. Regte. Sobrino rigoroso de Manuel Soriano
 y pariente proximo de Don. Valentin Soriano
 tambien hallanador, y ambos parientes, quan
 con to dor los sustantes, y tenes la presumpcion
 legal, repetida no desia, de que por to dor no
 dion sollicitaron no se continuen: Por lo mismo
 ha a igual Suplica, y de lo contrario materia
 los perjuicios que se sigan a su comun devese
 no, e igualm. la nulidad de quanto por estos
 se pro ponga, en contrario de la utilidad, que
 trae al vecindario el sequim. de dho plito,
 y pide se celebre testimonio de este dho, y de lo
 que se caiere.

El Sr. Regte. oida la proposicion del Sindico Dho
 que suplico a en contrario de la Jurisdiccion, y no
 tenes voz, ni voto, que no devia dexar esta de
 de Jurisdiccion, pero por dexar la entoda la
 y ad a los Srs. Concejales, sin perjuicio de la
 Jurisdiccion estaba puesto a satis con el
 Sr. Dn. Josef Diputado de este Conde.

No firmaron los Sros. Concejales, excepto el Sr. Dn.

Dn. Soriano, que hizo una cura de que doi fe
 Dn. Fran. Lorenzo Dn. Josef Soriano
 Soriano Carran
 D. Luis Alvarez Dn. Gaspar Castillo
 Juan Ortega
 Pedro Jimenez Benito Martinez
 Dn. Josef Ortano
 Umayra Jose & Salas
 +

